



UANL

**BECAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL, FUNDACIÓN UANL A.C.  
UANL**

*CONVOCATORIA ENERO – JUNIO 2026*

La Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría de Relaciones Internacionales y la Dirección de Intercambio Académico, con el respaldo de la Fundación UANL A.C., convoca a los estudiantes de nivel licenciatura y posgrado que hayan sido seleccionados en el Programa de Movilidad Académica Internacional con Reconocimiento de Créditos durante la convocatoria del periodo enero – junio 2026, a postularse para obtener una beca complementaria destinada a apoyar los gastos de manutención durante su estancia académica en el extranjero.

Calendario de la Convocatoria		
PROCESO	FECHA	Observaciones
Inicio de Convocatoria	18 de agosto 2025	Realizar su postulación, adjuntando la documentación requerida, a través del siguiente formulario: <a href="https://forms.cloud.microsoft/r/DJ776qrMmG">https://forms.cloud.microsoft/r/DJ776qrMmG</a>
Cierre de Convocatoria	12 de septiembre 2025	No se recibirán solicitudes fuera del plazo establecido
Entrega de Resultados e Indicaciones	24 de octubre 2025	Los resultados serán enviados, únicamente a quienes hayan sido seleccionados, vía correo electrónico por la Dirección de Intercambio Académico. Además, de las instrucciones para continuar con el proceso.
Formalización de la beca y firma de convenios	A partir del 3 de noviembre 2025	La cita deberá agendarse una vez que la documentación esté completa, a través de la siguiente liga: <a href="#">Cita Beca Fundación UANL</a> . Con base al apartado de <i>Formalización de la Beca y Firma de Convenio</i>
Otorgamiento de la beca	La fecha que se establezca en el convenio firmado	La fecha podrá variar conforme a lo indicado por la universidad receptora en su carta de aceptación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

## REQUISITOS

- I. Haber sido seleccionado en el Programa de Movilidad Académica Internacional con Reconocimiento de Créditos durante la convocatoria del periodo enero – junio 2026.
- II. Cumplir con todos los requisitos legales establecidos para participar para participar en el Programa de Movilidad Académica Internacional con Reconocimiento de Créditos. Consulta la información completa en: <https://www.uanl.mx/tramites/intercambio-internacional-de-estudiantes-de-la-uanl/>
- III. Presentar y aprobar la evaluación psicológica aplicada por la Facultad de Psicología de la UANL.
- IV. Realizar el estudio socioeconómico en el Departamento de Becas de la UANL, conforme a los lineamientos establecidos.
- V. Proporcionar información y documentación veraz; en caso contrario, la solicitud será anulada y se podrán aplicar sanciones conforme a la normatividad institucional.

## PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Realizar su postulación a través de la liga de acceso correspondiente a la convocatoria vigente, proporcionando sus datos personales, así como los de la universidad seleccionada como primera opción para su Programa de Movilidad Académica Internacional, y adjuntando la documentación requerida en el formulario.



<https://forms.cloud.microsoft/r/DJ776grMmG>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

## FORMALIZACIÓN DE LA BECA Y FIRMA DE CONVENIO

Siendo oficialmente beneficiario a la beca, el estudiante deberá firmar el Convenio de Asignación de Beca, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del beneficiario, así como las causas de suspensión y cancelación del apoyo.

Para la firma del convenio, será necesario entregar, previa cita agendada ([Cita Beca Fundación UANL](#)) con la Dirección de Intercambio Académico, copia de los siguientes documentos:

- A. Carta de aceptación oficial de la institución receptora.
- B. Carta poder notarial en la que se designe a la persona autorizada para realizar trámites escolares y administrativos en caso de ser requerido.
- C. Identificación oficial (INE) del estudiante.
- D. Identificación oficial (INE) de la persona designada como apoderada.

## OTORGAMIENTO DE LA BECA

1. Una vez firmado el convenio correspondiente, el primer pago de la beca se realizará conforme a las condiciones establecidas en dicho documento y en función de la carta de aceptación emitida por la institución receptora.
2. Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la cuenta proporcionada por el beneficiario.
3. El depósito se realizará durante los primeros días de cada mes, de acuerdo con la vigencia de la beca. La fecha exacta será determinada por la Tesorería General de la Universidad.
4. Los dictámenes emitidos por el Comité de Selección serán definitivos e inapelables.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



**UANL  
BASES**

## I.-COBERTURA DE LA BECA

La beca se otorgará por un plazo de hasta seis meses, salvo los programas de movilidad académica en los cuales el convenio establezca un tiempo mayor. En tal caso, se otorgará beca por el tiempo establecido en el programa correspondiente, no pudiendo ser superior a un año.

Para los estudiantes que durante su segundo semestre realicen prácticas profesionales remuneradas cuyo monto sea igual o superior al monto de la beca, ésta solo se otorgará por seis meses.

## II.-PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es realizado por la Dirección de Intercambio Académico de la UANL con el apoyo del Departamento de Becas y avalado por el Comité de Selección, cuyas decisiones son finales e inapelables.

Solo se analizarán las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentación establecidos y que hayan sido entregados en tiempo y forma.

Los criterios para la selección de aspirantes que se beneficiarán con esta beca, son los siguientes:

- Los méritos académicos del postulante.
- El prestigio y calidad de la institución receptora.
- La calidad del programa a desarrollar, considerando su pertinencia y relevancia para la formación académica del estudiante.
- El desempeño académico histórico de los participantes de cada Dependencia Académica, en términos de los resultados obtenidos en sus programas de movilidad académica.
- Los resultados del estudio psicológico.
- Los resultados del estudio socioeconómico.
- El no haber cometido faltas a la normatividad que hayan requerido acciones disciplinarias.
- Entre otros que considere convenientes el comité de selección.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**



UANL

### III.- RESTRICCIONES

No podrán postular a esta beca quienes:

- Estén disfrutando de otra beca que persiga los mismos propósitos (manutención), con un monto igual o superior al de esta beca.
- Haber participado con anterioridad en un programa de movilidad académica e incumplido con el mismo, ya sea por haber renunciado, abandonado o reprobado el programa.
- Haber sido beneficiado con una beca para movilidad académica internacional en el transcurso del mismo nivel de estudios.

### IV.- COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Autónoma de Nuevo León estará obligada frente a sus becarios en los términos del Convenio de Asignación de Beca que suscriba, a:

- Otorgar los recursos convenidos conforme a los rubros, montos y plazos establecidos en esta Convocatoria y en el Convenio de Asignación de Beca.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos previstos en los convenios correspondientes, requiriendo la documentación e informes que resulten necesarios para el efecto.
- Cancelar la solicitud o la beca otorgada cuando el aspirante ocurra en omisión o falsedad de la información proporcionada.
- Informar a los becarios, a la institución receptora y al consulado correspondiente, cuando ocurra suspensión, cancelación o término de la vigencia de la beca ( véase en la base VI de este documento).
- Las demás que establece el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la normatividad aplicable.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

## V.-COMPROMISOS DEL BECARIO

El becario se compromete, además de cumplir con el objetivo para el cual se le asigna la beca, a lo siguiente:

- Firmar el Convenio de Asignación de Beca correspondiente.
- A la llegada al país receptor, establecer contacto con la Embajada Mexicana o consulado para notificar que está realizando una estancia de movilidad académica en ese país (SIRME).
- Enviar el certificado de confirmación de presencia a la Lic. Cristhel Banda, una vez que ha sido firmado y sellado por la institución receptora y enviar los informes de avance del programa de movilidad académica aprobado, en los plazos que se establezcan.
- Iniciar y concluir el programa de movilidad académica aprobado en la fecha acordada con la UANL.
- Sujetarse y atender a los procedimientos y requisitos de seguimiento que establezca la UANL.
- Mantener el desempeño académico previstos en el programa de movilidad académica aprobado, respetando en todo momento la reglamentación académica y administrativa que establezca la institución receptora durante el plazo que dure la beca.
- Respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del país anfitrión, así como abstenerse de participar en cualquier tipo de evento de carácter político.
- Entregar a su regreso, el certificado original de calificaciones que respalden el cumplimiento del programa de movilidad académica autorizado.
- Acreditar su regreso al país dentro de los 30 días siguientes al término de la vigencia de la beca o conclusión del programa de movilidad académica.
- Reingresar a la UANL para concluir sus estudios.
- Mantener actualizados sus datos domiciliarios, de contacto y de apoderado legal ante la UANL.
- Las demás que establezcan la Convocatoria, los Convenios y las demás disposiciones legales y administrativas aplicables.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

## VI.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA BECA

La beca podrá ser suspendida en los siguientes casos:

- Incumplimiento de obligaciones: Cuando el becario incumpla con las obligaciones estipuladas en el *Convenio de Asignación de Beca*. Durante el periodo de suspensión, la UANL no estará obligada a entregar los recursos económicos comprometidos. La beca podrá ser reinstalada una vez que el beneficiario acredite el cumplimiento de las obligaciones omitidas, dentro de un plazo máximo de 15 días naturales, sin efectos retroactivos.
- Terminación anticipada del programa de movilidad: Si el becario decide concluir su estancia académica antes de la fecha establecida en su carta de aceptación, deberá presentar un oficio de renuncia dirigido al Comité de Selección, a través de la Dirección de Intercambio Académico, en el que justifique los motivos de su decisión. En este caso, la beca quedará sin efecto y el beneficiario estará obligado a reembolsar la totalidad del monto recibido hasta ese momento, si así corresponde.
- Incumplimiento del programa autorizado: En caso de que el becario no cumpla con las condiciones del programa de movilidad aprobado, deberá reembolsar de forma inmediata el monto total de la beca, conforme a lo estipulado en el Convenio de Asignación de Beca.

La beca será cancelada en los siguientes casos:

- Cuando el becario haya sido previamente suspendido y no haya subsanado el incumplimiento en el plazo otorgado para la reinstalación de la beca.
- Por incapacidad física, mental o cualquier otra causa de fuerza mayor que le impida continuar con sus estudios o proyecto en el extranjero.
- Por omitir información relevante o proporcionar datos falsos a la UANL, lo que haya generado errores en las decisiones del Comité de Selección.
- Cuando la institución receptora solicite de manera expresa y debidamente justificada la cancelación de la participación del becario.
- Por renuncia voluntaria y expresa del becario a los beneficios de la beca, presentada por escrito ante la Dirección de Intercambio Académico.
- Por abandonar unilateralmente y sin justificación el programa de movilidad para el cual fue asignada la beca.
- Por cambiar de institución receptora o de programa de estudios sin notificación previa ni autorización expresa de la UANL.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
Dirección de Intercambio Académico

UANL

- Por cualquier otra causa grave debidamente fundamentada en un dictamen emitido por el Comité de Selección.
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el *Convenio de Asignación de Beca*.

Para mayor información:  
Responsable de Proyectos Especiales y Promoción de Oportunidades  
Académicas  
Lic. Jessica Itzel Aradillas Muñoz  
Tel: 81 83 29 40 00 EXT: 6589  
Correo: [jessica.aradillasm@uanl.mx](mailto:jessica.aradillasm@uanl.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN